



**ACUERDO No. 017
(28 DE ABRIL DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$19,115,987,637.49), así:

| DETALLE | VALOR |
|---------------------|--------------------------|
| INGRESOS | 19,115,987,637.49 |
| Ingresos corrientes | 746,045,771.67 |
| Recursos de capital | 18,369,941,865.82 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$19,115,987,637.49), así:

| DETALLE | VALOR |
|---|--------------------------|
| GASTOS | 19,115,987,637.49 |
| FUNCIONAMIENTO | 298,273,162.92 |
| Funcionamiento Central | 298,273,162.92 |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 291,407,353.40 |
| INVERSIÓN SECTOR CENTRAL | 18,526,307,121.17 |
| 17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 1,223,274,505.06 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 1,223,274,505.06 |
| 21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA | 324,492,888.91 |
| 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 324,492,888.91 |
| 22 - SECTOR EDUCACIÓN | 6,000,000,000.00 |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 6,000,000,000.00 |
| 23 - SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 332,500,000.00 |



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

| | |
|---|-------------------------|
| 2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 332,500,000.00 |
| 24 - SECTOR TRANSPORTE | 1,128,952,434.76 |
| 2402 - Infraestructura Red Vial Regional | 1,128,952,434.76 |
| 32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 208,092,469.53 |
| 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 208,092,469.53 |
| 33 - SECTOR CULTURA | 1,880,751,176.86 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 1,880,751,176.86 |
| 40 - SECTOR VIVIENDA | 2,886,759,662.84 |
| 4001 - Acceso a soluciones de vivienda | 76,139,914.85 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 2,295,906,373.58 |
| 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 514,713,374.41 |
| 41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL | 632,109,114.88 |
| 4102 - Desarrollo integral de niñas, niños y Adolescentes y sus Familias | 13,387,454.68 |
| 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 618,721,660.20 |
| 43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN | 1,018,227,698.29 |
| 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 1,018,227,698.29 |
| 45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL | 2,891,147,170.04 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 225,960,097.67 |
| 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 1,120,265,040.81 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 1,544,922,031.56 |

ARTICULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:

| DETALLE | CRÉDITO | CONTRACRÉDITO |
|---|-------------------------|-------------------------|
| GASTOS | 2,468,492,996.97 | 2,468,492,996.97 |
| INVERSION SECTOR CENTRAL | 2,468,492,996.97 | 2,468,492,996.97 |
| 17 - SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 1,008,940,200.00 | |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 1,008,940,200.00 | |
| 22 - SECTOR EDUCACIÓN | | 1,000,000,000.00 |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | | 1,000,000,000.00 |
| 24 - SECTOR TRANSPORTE | | 276,031,726.84 |
| 2402 - Infraestructura red vial regional | | 276,031,726.84 |
| 32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | 172,584,160.00 |

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------|
| 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | | 172,584,160.00 |
| 33 - SECTOR CULTURA | 1,459,552,796.97 | 399,494,154.72 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 1,459,552,796.97 | 399,494,154.72 |
| 40 - SECTOR VIVIENDA | | 514,713,374.41 |
| 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | | 514,713,374.41 |
| 43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN | | 105,669,581.00 |
| 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | | 105,669,581.00 |

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**
Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 017 del 28 de abril de 2023.

POST- SCRITUM:

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 28 de abril de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 de abril de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 28 de abril de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 28 DE ABRIL DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO CHAVES BRAVO.
A.F. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0079 del 02 de mayo de 2023.

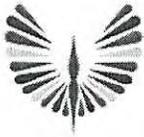
**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO No. 017 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (4) de mayo de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el al **ACUERDO No. 017 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Secretario de General con Asignación de Funciones como Alcalde de Pasto, mediante decreto No. 0079 del 02 de mayo de 2023, el día tres (3) de mayo y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.